



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017531-MB-2021//**5652-HCD-2021**; – DESPACHO N° 72 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0017531-MB-2021//5652-HCD-2021; Ref. a: Licitación Pública N° 69/2021 para el objeto: "Compra de 1250m³ de Hormigón Elaborado H-8 y de 2500m³ de Hormigón Elaborado H-30"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 189/2021 con fecha 14 de Julio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 69/2021, para el objeto: "Compra de 1250m³ de Hormigón Elaborado H-8 y de 2500m³ de Hormigón Elaborado H-30" con un Presupuesto Oficial de \$ 42.131.250,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 66 de fecha 13 de Agosto de 2021 surge la presentación de una única propuesta correspondiente a la firma "PAVISUR S.A.";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Obras Públicas obrante a fs. 75, la propuesta de la firma "PAVISUR S.A." resulta técnicamente de mérito;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs 76/77 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con la compra del hormigón elaborado H-8 y H-30 para la realización de reparaciones de losas de hormigón, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 1550 con fecha 20 de Agosto de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma "PAVISUR S.A." la Licitación Pública N° 69/2021 por ser único oferente, por la suma de \$ 44.587.500,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6063

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Pública N° 69/2021 de la firma "PAVISUR S.A." realizada mediante Decreto N° 1550/21 con fecha 20 de Agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 0017531-MB-2021//5652-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 69/2021.



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017531-MB-
2021//**5652-HCD-2021.-**

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Septiembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
23/09/2021